



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ayuntamiento de 23 de Julio En la villa de Yecla, a veinte y tres de Julio
de mil ochocientos tres, hallandose juntos, y congregados los señores
Concejo, Justicia, y Regimto. de ella, a saber el Sr. D. Ant. Palao
Espano Regidor de cano por el estado noble, y Regente de la Real
Jurisdiccion ordinaria de ella: los señores hon.^{os} Guardias,
Josef Aronim Val, Juguin Ant. Ybáñez, y Diego Garcia Regido-
res por el estado g^{ral}, Josef Figueroa Regencia mayor por dno
Estado, con el Sr. Sindico Sr. Dimas Joaquin señores, ha-
viendo sido citados al efecto: se hizo presenten un voto
los señores presidentes sobre Hidalguia, y de la obra de la
Yglesia nueva, y para su continuacion, nombro por Coni-
sarios para lo de Hidalguia a los señores Josef Aronim Val,
Regidor, y Josef Figueroa Reg. mayor, y para el de la Yglesia
nueva a Sr. Juan, y Sr. Juan Figueroa, con todas las facultades
sobre mercaderias, y con la facultad de que pueden otorgar
por poderes a esta persona, o personas que fueren p^{ro}.
convenientes para que representen en todos los tribunales
nada, que correspondan hasta el del R. Ybáñez, es por
quanto se supiere por conveniente en beneficio de esta
comun de vecinos, y lo firmaron los señores concurrentes, ex-
cepto el Sr. Regidor Diego Garcia, que hizo la guarda con un

señor, de que doi fe.

D. Antonio Palao
Regidor

Juan^o Guardia

Josef Aronim Juan Ant. Ybáñez

Joh. Remigio
Figueroa

D. Dimas Joaquin
Sindico

Juan
Sr. Juan. Lourenço

